SUPERINTENDENCIA DE INDUSTRIA Y COMERCIO

ESTADO 0119

El Jefe de Grupo de Atencion al Usuario y Notificaciones de la Superintendencia de Industria y Comercio de conformidad con el artículo 321 del Código de Procedimiento Civil notifica por Estado los siguientes actos:

CLASE DE PROCESO	EXPEDIENTE No	NOTIFICADO (S):	DECISIÓN:	N° Y FECHA	EXPEDIDO POR:	CUADERNO
JURISDICCIONAL DE PROTECCION AL CONSUMIDOR	00 10002	RECLAMANTE: JAIME RAFAEL ARCINIEGAS RICARDO INVESTIGADO: PRACO DIDACOL S.A. REPRESENTANTE LEGAL: GUSTAVO ERNESTO PRADILLA	AUTO DE PRUEBAS	1019 de 23 de JULIO de 2009	LA SUPERINTENDENTE DELEGADA PARA LA PROTECCION DEL CONSUMIDOR	UNICO
JURISDICCIONAL DE PROTECCION AL CONSUMIDOR		RECLAMANTE: SANDRA MILENA OCAMPO	AUTO DE PRUEBAS	1020 de 24 de JULIO de 2009	LA SUPERINTENDENTE DELEGADA PARA LA PROTECCION DEL CONSUMIDOR	UNICO
		INVESTIGADO: DAVID KREISBERGER KNORPEL REPRESENTANTE LEGAL: MARIA GUADALUPE CARMEN MERCEDES QUIJANO DE JIMENEZ				

Para los efectos se fija el presente Estado, en lugar visible al público en la cartelera de la Superintendencia de Industria y Comercio, el día 27 de Julio de 2009 a las 8:00 a.m. y se desfija el 27 de Julio de 2009 a las 4:30 p.m.

CESAR AUGUSTO GOMEZ MEZA